

**DESIGNA CONSEJEROS/A QUE INDICA**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 182.**

**Santiago, 28 de junio de 2019.**

**VISTOS:**

- a) La Ley N° 20.405, que Crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos.
- b) El Decreto Supremo N° 618, de 2 de diciembre de 2011, que aprueba los Estatutos del Instituto Nacional de Derechos Humanos.
- c) La Resolución Exenta N° 398, de 2016, de la Directora del INDH de la época, que aprueba Reglamento de Funcionamiento de Consejo del INDH.
- d) Resolución Exenta N° 88, de 2019, de la Directora del INDH, que Aprueba Acta de Asamblea de Elección de Consejero y Consejera de las Instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos del INDH.
- e) Resolución Exenta N° 146, de 2019, de la Directora del INDH, que aprueba Acta de Asamblea de Elección de Consejero designado por las facultades de derecho del Consejo de Rectores y universidades autónomas.
- f) Oficio N° 14776, de 4 de junio de 2019, del Presidente de la Cámara de Diputados.
- g) Resolución Exenta N° 37, de 7 de febrero de 2018, que Aprueba Designación de Directora del INDH.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Instituto Nacional de Derechos Humanos es una corporación autónoma de derecho público, que tiene por objeto la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que habiten en el territorio de Chile, cuyo Consejo, órgano superior de la dirección superior de la Institución, se constituyó el 20 de julio de 2010.
2. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley N° 20.405, el Consejo del INDH está integrado por once personas, cuya designación se debe efectuar por las entidades y autoridades que se indican a continuación:
  - a. Dos consejeros designados por el Presidente de la República, quienes deberán ser de distintas regiones del país.
  - b. Dos consejeros designados por el Senado.
  - c. Dos consejeros designados por la Cámara de Diputados.

- d. Un consejero designado por los/as decanos/as y directores/as de las escuelas y facultades de derecho de las universidades del Consejo de Rectores y autónomas, en la forma determinada por los Estatutos del INDH.
  - e. Cuatro consejeros designados en la forma que establezcan las Instituciones del INDH.
3. Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 6 de la Ley N° 20.405, los consejeros y consejeras deben ser personas de reconocida trayectoria en el ámbito de los derechos humanos y son nombradas por un período de 6 años, a renovarse por parcialidades.
4. Que, en virtud de Resolución Exenta N° 251, de 2013, de la Directora de la época, fueron nombrados integrantes del Consejo las siguientes personas, quienes culminan su período el día 2 de julio de 2019:
  - a. Miguel Luis Amunátegui Monckeberg, designado por la Cámara de Diputados.
  - b. Carolina Carrera Ferrer, designado por el Senado.
  - c. María Consuelo Contreras Largo, designada por las instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos.
  - d. José Aylwin Oyarzún, designado por las instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos.
  - e. Sebastián Donoso Rodríguez, designado por la Presidencia de la República.
5. Que, en virtud de Resolución Exenta N° 243, de 2014, de la Directora de la época, fue nombrado integrante del Consejo don Sergio Micco Aguayo, designado por los decanos/as y directores/as de las facultades y escuelas de derecho de las Universidades del Consejo de Rectores y universidades autónomas, quien culmina su período el día 2 de julio de 2019.
6. Que, con fecha 1 de abril de 2019, se llevó a cabo la elección de consejeros/as por parte de las instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos que se encuentran inscritas en el Registro de Instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos del Instituto Nacional de Derechos Humanos, siendo elegida/o doña María Consuelo Contreras Largo y don Yerko Ljubetic Godoy, habiendo sido aprobada el Acta de elección mediante la Resolución Exenta N° 88, de 2019, de la Directora del INDH.
7. Que, con fecha 29 de mayo de 2019, se llevó a cabo la elección del consejero/a designado/a por los decanos/as y directores/as de las facultades y escuelas de derecho de las Universidades del Consejo de Rectores y universidades autónomas, siendo elegido don Sergio Micco Aguayo, cuya acta de Asamblea fue aprobada mediante Resolución Exenta N° 146, de 2019, de la Directora del INDH.
8. Que, para efectos de designar a las personas que debían reemplazar a los/as consejeros/a que debían dejar sus cargos, desde el mes de enero de 2019, se despacharon Oficios dirigidos la Presidencia de la República, al Senado y a la Cámara de Diputados.
9. Que, mediante Oficio N° 14.776, de 4 de junio de 2019, del Presidente de la Cámara de Diputados, se informó al INDH que don Cristian Pertuze Fariña fue designado como consejero del Instituto Nacional de Derechos Humanos.
10. A la fecha del presente acto administrativo, se encuentran pendientes las designaciones por parte del Senado y la Presidencia de la República.

**RESUELVO:**

- 1) **TÉNGASE** por designada a doña María Consuelo Contreras Largo, por parte de las Instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos inscritas en el registro del INDH, como integrante del Consejo del INDH a contar del 2 de julio de 2019 hasta el día 2 de julio de 2025.
- 2) **TÉNGASE** por designado a don Yerko Ljubetic Godoy, por parte de las Instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos inscritas en el registro del INDH, como integrante del Consejo del INDH a contar del 2 de julio de 2019 hasta el día 2 de julio de 2025.
- 3) **TÉNGASE** por designado a don Sergio Micco Aguayo, por parte de los decanos/as y directores/as de las facultades y escuelas de derecho de las universidades del Consejo de Rectores y universidades autónomas, como integrante del Consejo del INDH a contar del 2 de julio de 2019 hasta el día 2 de julio de 2025.
- 4) **TÉNGASE** por designado a don Cristian Pertuze Fariña, por parte de la Cámara de Diputados, como integrante del Consejo del INDH a contar del 2 de julio de 2019 hasta el día 2 de julio de 2025.
- 5) **COMUNÍQUESE** a los/as funcionarios/as del INDH y a su Consejo la designación indicada.
- 6) **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Diario Oficial.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**CONSUELO CONTRERAS LARGO  
DIRECTORA**

**INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS**



**MJAY/PSDC**

Distr.:

- Funcionarios y funcionarias del INDH.
- Consejo del INDH